



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS

Acta Nº 18/2013

En la ciudad de San Juan, a los 12 días del mes de JUNIO de 2013, siendo las 20,00 hs., reunido el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín, designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 04/05/2012; quienes pasan a considerar lo siguiente:

Exp. 79/13: INFORME del árbitro Paez Nelson, partido DU ESTUDIANTIL vs. C. VALENCIANO División: PRIMERA disputado el 29/05/2013. INFORMADO: JUGADORES Y CUERPO TECNICO

VISTO: lo informado por el árbitro y **CONSIDERANDO:** que se siguió con el procedimiento establecido por el CP vigente en la FSP, en donde los citados se apersonaron por la sede de la FSP a los fines de presentar sus descargos y ejercer sus legítimos derechos de defensa y aportación de pruebas a excepción del Jugador Pablo Garcés que no asistió a la citación, justificando la inasistencia, es que Este H.T. de Penas **RESUELVE:** 1 Sancionar a los jugadores: Garcés Pablo Lic. 300, García José Lic. 784, Caballero Luis Lic. 371, con 3 (tres) fechas de suspensión 2) A los miembros del cuerpo técnico DT. Juan Manuel Garcés y al Preparador Físico Rubén Casívar, según lo dicta el Art. 27 inc D con una sanción de multa por el valor de 50 (cincuenta) entradas de primera división a CADA UNO, lo que hace un total de 100 (cien) entradas a ser efectivizados según lo establecido en el Acta 11/2013 Expte Nº59. Quedando la comunicación a cargo del club Valenciano.

Exp. 80/13: INFORME del árbitro Gambetta Juan Ignacio, partido OLIMPIA PC vs. UD BANCARIA División: PRE INFANTIL disputado el 01/06/2013. INFORMADO: Lucio Chavez

VISTO y CONSIDERANDO: Lo actuado, es que Este H.T. de Penas **RESUELVE:** Sancionar al jugador Lucio Chavez del club Olimpia cat Pre Infantil, con 3 (tres) fechas de suspensión a partir de su expulsión Art. 25 inc d. Quedando la comunicación a cargo del club Olimpia.

Exp. 81/13: INFORME del árbitro Gonzalez Ricardo, partido BARRIO RIVADAVIA vs. DU ESTUDIANTIL División: PRIMERA disputado el 03/06/2013. INFORMADO: Eduardo Quiroga

VISTO: Lo informado, y **CONSIDERANDO:** que el infractor hipotético se apersonó ante la citación en fecha y relizó su descargo en FSP, es que Este H.T. de Penas **RESUELVE:** Conforme a las probanzas existentes en este expediente es que ante la duda se procede a Aplicar Art. 8 inc A. Llamado de atención siendo consciente de que en caso de reincidencia se verá afectado en la sanción próxima. Quedando la comunicación a cargo del DU Estudiantil.

Exp. 82/13: Según obra en las distintas programaciones que organiza la CAP en cuanto a los Campeonatos Argentinos a realizarse en los distintos puntos del País y en donde los socios activos de la FSP que hayan clasificado o son invitados en su caso y vayan a participar y cuenten en sus equipos con algún jugador o miembro del cuerpo técnico que esté suspendido cumpliendo alguna sanción, esto sea en la categoría que sea, quedan "HABILITADOS" mientras estén participando, ergo, se produce una "INTERRUPCIÓN" en ella, debiéndose cumplir hasta el final de la sanción cuando se reanude o incorpore al campeonato organizado, supervizado, patrocinado u autorizado por la FSP. Comunicación por el medio y forma de estilo de la FSP.

Exp. 83/13: INFORME del árbitro Flores Héctor, partido D ABERASTAIN vs. OLIMPIA PC División: PRIMERA disputado el 06/06/2013. INFORMADO: Di Giorgis Angelo

VISTO y CONSIDERANDO: Lo informado, es que este H.T. de Penas **RESUELVE:** Citar a declarar al jugador Angelo Di Giorgis del club Aberastain para el 18/06/2013 a las 20hs, ejerciendo sus derechos y pudiendo hacerlo por escrito, quedando provisoriamente suspendido. Quedando la comunicación a cargo del Club.

Dr. J Pablo Ávila

Dr. Fernández José Luis

Dr. José Luis Lavía

Sr. Raúl Ríos

PUBLICACION DE LA PRESENTE: 14/06/2013